



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 22 JUN 2026
Expte. N° 6.844/19

RES. CD-ECO N° 257-26

VISTO: La nota presentada por la Cra. Miriam Cristina CAMPASTRO, Docente de esta Facultad, por medio de la cual interpone su renuncia definitiva al cargo que ocupa en esta Unidad Académica, a partir del 1 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Cra. CAMPASTRO se encuentra designada el cargo de Profesor Asociado con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I", con extensión de funciones a "Teoría y Técnica Impositiva II" de la carrera de Contador Público, Plan de Estudios 2019, desde el día 25 de marzo de 2024, (Res. C.S. N° 42/24, y DECECO N° 233/24).

Que motiva la presente renuncia el haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio.

Que el Docente Responsable de la Cátedra mencionada, ha tomado conocimiento de la decisión de la Cra. CAMPASTRO.

Que han tomado intervención las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y de Asuntos Académicos.

Que a fs. 182 obra Despacho N° 161/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 8/2026 de fecha 09/06/2026.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Solicitar al Consejo Superior acepte la renuncia definitiva interpuesta por la Cra. Miriam Cristina CAMPASTRO, D.N.I. N° 16.128.558, al cargo Regular de Profesor Asociado con dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I", con extensión de funciones a "Teoría y Técnica Impositiva II" de la carrera de Contador Público, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta, y proceda la baja en los registros institucionales, a partir del día 01 de junio de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Cra. Miriam Cristina CAMPASTRO, D.N.I. N° 16.128.558, el empeño y la dedicación puestos al servicio de las actividades docentes, durante tantos años de labor en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./G.M.M.

gub

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.